



Pág.
2

AUDITORÍA DE
COMPLIANCE

Pág.
5

PAGOS AL EXTERIOR POR
CONCEPTO DE SERVICIOS QUE
IMPLICAN TRASLADO DE
CONOCIMIENTO

Pág.
6

AUTORIZACIÓN
PARA TRABAJO
SUPLEMENTARIO



Ronald Esley Palma de Ávila

Semi Senior Servicios Legales

Russell Bedford Bogotá

AUDITORÍA

AUDITORÍA DE COMPLIANCE

La auditoría de compliance o de cumplimiento es esencial para asegurar que las compañías operen dentro del marco legal y ético, cumpliendo con las leyes, regulaciones y normativas aplicables. Este tipo de auditoría permite mejorar la gestión de riesgos, la protección de la reputación, la responsabilidad corporativa, entre otros aspectos que se detallarán más adelante.

En el presente artículo se examinará la definición de auditoría de compliance y los beneficios que puede ofrecer.

¿Qué es la auditoría de compliance?

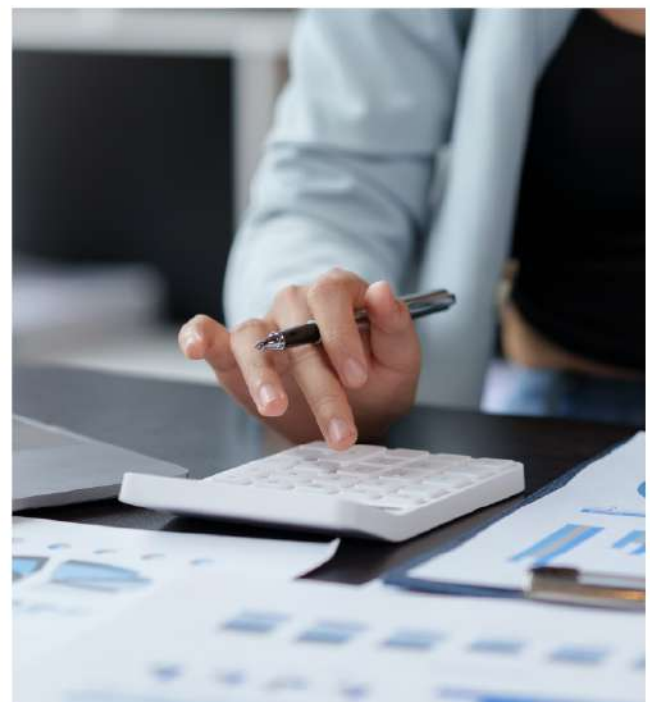
La auditoría de compliance es un proceso metódico de verificación y evaluación de las políticas, procedimientos y operaciones de una compañía para garantizar que estas estén alineadas con las leyes y regulaciones vigentes. Esta evaluación exhaustiva debe ser llevada a cabo por expertos en auditoría compliance, quienes analizan la situación actual en la que se encuentra la compañía a fin de tomar una radiografía que muestre posibles hallazgos e incumplimientos, para así sugerir planes de acción frente a estos.

Beneficios de la auditoría de compliance

Una adecuada auditoría de compliance ofrece beneficios significativos para las compañías. Estos beneficios no solo se vinculan con el cumplimiento normativo, sino que además mejoran la integridad y la transparencia en todas las áreas de una

empresa. A continuación, se detallan algunos de los beneficios de la auditoría de compliance:

- ▶ **Identificación de riesgos y deficiencias:** permite identificar áreas de riesgo y posibles deficiencias en las operaciones y prácticas de una empresa. Al detectar estas situaciones, se pueden tomar medidas preventivas y/o correctivas para abordarlas.
- ▶ **Prevención de sanciones legales y multas:** al asegurarse de que la empresa cumple a cabalidad con las leyes y regulaciones aplicables, se evitan sanciones legales y multas onerosas que podrían resultar de incumplimientos.



- ▶ **Protección de la reputación:** la auditoría de cumplimiento ayuda a mantener la confianza de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas al demostrar un compromiso con la integridad y la buena imagen de la empresa.
- ▶ **Mejora de la eficiencia operativa:** al evaluar y optimizar los procesos y procedimientos internos, la auditoría de cumplimiento puede contribuir en el mejoramiento de la eficiencia operativa de la empresa. Esto puede traer como resultado la disminución de costos y una operación más efectiva en general.
- ▶ **Toma de decisiones:** La auditoría de cumplimiento proporciona información valiosa sobre el estado actual de la empresa en relación con las regulaciones y las mejores prácticas. Esto permite que la administración tome decisiones más informadas y estratégicas.
- ▶ **Promoción de la responsabilidad corporativa:** una empresa que realiza auditorías de cumplimiento demuestra su compromiso con la responsabilidad corporativa y la ética empresarial. Esto puede atraer a inversores, clientes y empleados que valoran la integridad.
- ▶ **Cultura de cumplimiento:** fomentan una cultura de cumplimiento. Los empleados se vuelven más conscientes de la importancia del cumplimiento y participan activamente para mantenerlo.
- ▶ **Evaluación de la eficacia de las políticas y/o procedimientos:** la auditoría de cumplimiento evalúa la eficiencia y eficacia de las políticas y procedimientos internos. Esto permite identificar oportunidades de mejora para las áreas de la empresa.
- ▶ **Prevención de delitos y fraudes:** la auditoría de cumplimiento permite detectar posibles delitos o fraudes, ya que los auditores examinan en detalle los registros y las transacciones.
- ▶ **Optimización de recursos:** la auditoría de cumplimiento permite identificar áreas donde los recursos se utilizan de manera ineficiente o ineficaz.



En conclusión, la auditoría de compliance es una herramienta esencial para que las compañías operen de manera legal, ética y sostenible en un entorno empresarial cada vez más regulado y competitivo.

La auditoría de cumplimiento no tiene como única finalidad cumplir con las leyes y regulaciones vigentes. También ofrece una serie de beneficios que van desde la prevención de sanciones legales hasta promover una cultura de cumplimiento y la protección de la reputación de la empresa.



Referencias

Martires, L. M., Mercapidez, M. G., Rumitti, C. A., & Migoya, M. (2022). El auditor y el compliance. Libros de Cátedra.

Gonzalo, J. F., San-José, F., & Ruiz-Roqueñi, M. (2017). El moral compliance, una herramienta para facilitar la ética y la sostenibilidad en las organizaciones. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, 26, 15-40.



Jeniffer Mejía
Senior de impuestos
Russell Bedford Cali

IMPUESTOS

PAGOS AL EXTERIOR POR CONCEPTO DE SERVICIOS QUE IMPLICAN TRASLADO DE CONOCIMIENTO

Los pagos en el exterior representan un aspecto crucial en el panorama financiero colombiano, dichos pagos se encuentran sujetos a retención en la fuente a título de renta, siempre y cuando sea un ingreso de fuente nacional con base en los Art. 24 y 406 del E.T.; como, por ejemplo:

La Asistencia Técnica: donde predomina el factor tecnológico y se entiende que el adquirente está importando tecnología. Así mismo se asume que se está realizando transferencia de conocimiento.

Por lo anterior, en materia tributaria encontramos los siguientes efectos:

Retención en la fuente a título de Renta:

Según el artículo 408 E.T., contiene los diferentes conceptos y tarifas de retención en la fuente por pagos en el exterior, el cual indica que este tipo de servicios están sujetos a una tarifa de retención del 20%.

Pero es importante considerar, si existe un convenio de doble imposición entre Colombia y el país de residencia del beneficiario del pago a exterior; de esta

forma, en la mayoría de convenios se permite una reducción de hasta el 10%. Lo cual deberá ser objeto de revisión en cada caso.



Impuestos a las ventas (IVA):

Además, los servicios gravados con IVA prestados por terceros ubicados en el exterior, están sujetos a una retención del 100 % del IVA, de acuerdo con los artículos 178, 179 y 180 de la Ley 1819 de 2016, los cuales se efectuarán así:

Si el tercero domiciliado en el exterior llega a prestar desde el exterior algún servicio gravado a favor de un usuario domiciliado en Colombia, siendo alguno de los servicios mencionados en el numeral 8 del artículo 437-2 tendrán que practicarle la retención del 100 % a título de IVA. Configurándose un IVA teórico.

Desde la perspectiva del valor agregado, los servicios adquiridos desde el exterior tienen el mismo tratamiento tributario que los servicios prestados en Colombia, incluyendo la obligación de retener el impuesto y transferirlo a la DIAN mediante declaración de retención, como también el derecho a descontarlo posteriormente en la declaración de IVA.



Ubaldo José Merlano Mercado

Junior Legal · BPO impuestos & legal
Russell Bedford Cartagena

LABORAL

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO SUPLEMENTARIO

Un tema que despierta el interés de cualquier empleado es sin duda el de las horas extra, aunque no seamos versados en leyes, tenemos algunas nociones de los beneficios de los cuales por el hecho de ser trabajadores, podemos gozar; sin embargo, por lo general cuando nos refieren a horas extra pensamos que el empleador que disponga de nuestros servicios para ellas, deberá pagar por dichas horas un incremento tomando como base nuestro salario ordinario, si bien ello es cierto, poco conoce el empleado sobre los requisitos que debe cumplir su empleador para disponer de él en trabajo suplementario, y en este breve artículo los ilustraremos más sobre el tema.

Si un empleador desea que en su empresa los trabajadores laboren horas extra, deberá previamente contar con un permiso o autorización por parte del Ministerio del Trabajo, permiso que es concedido mediante una solicitud que el empleador hace, en dicha solicitud el empleador deberá además de explicar razonablemente por qué en su empresa sus empleados deben laborar horas extra, anexar la siguiente documentación:

- 1. Informe con la relación de cargos:** Que contenga la relación de actividades (cargos) para los cuales se solicita la autorización.
- 2. Certificado ARL horas extras:** este es un certificado especial expedido por la ARL en la que consten las exigencias de carga física,

psicosocial y demás riesgos para los cargos que requieren trabajar horas extras.

- 3.** Manifestación sobre la existencia o no de organización sindical en la empresa.
- 4.** Manifestación expresa sobre la existencia o no de Pactos o Convenciones Colectivas.
- 5.** Reglamento interno de trabajo de la entidad.
- 6.** Certificado de existencia y representación legal.

La vigencia de la autorización para trabajar tiempo suplementario dependerá de las necesidades de la empresa, las cuales deberán estar debidamente motivadas en la solicitud realizada, tiempo que en todo caso no podrá superar 2 años.

Pues bien, esta autorización es el requisito que nuestros empleadores deben cumplir para disponer de sus trabajadores en trabajo suplementario, y hay que precisarle a estos empleadores que, en caso de que en su empresa se laboren horas extras y no se cuente con la autorización por parte del Ministerio del Trabajo, pueden recibir una sanción que oscila entre uno (1) y cinco mil (5.000) veces el salario mínimo con lo cual es un tema ciertamente delicado.

Algo interesante a comentar respecto de este tema que puede llamar la atención de varios empleadores, es que se expidió una reciente resolución por parte del Ministerio del Trabajo, más precisamente la resolución 3031 del 30 de agosto

del 2023, en la cual se hicieron algunas modificaciones a esta autorización para algunos empleadores. Sucede que, con anterioridad al 2014, algunas direcciones territoriales del ministerio del trabajo expedieron autorizaciones para laborar horas extra, en las cuales no se precisaba un término de duración específico para el goce de la misma, ignorando los dos años máximos que esta debería durar, con lo cual no existía una paridad o igualdad respecto de todos los empleadores, puesto que mientras unos debían actualizar su autorización cada 2 años, otros gozaban de una autorización indefinida.

Además de ello, tampoco se podía llevar un control efectivo del impacto de estas autorizaciones, respecto de la jornada de trabajo, así como en la salud de los trabajadores, por lo que en dicha resolución decidieron que todos aquellos empleadores los cuales estuvieren gozando de una autorización sin un tiempo de vigencia específico o con un término de vigencia indeterminado, dispondrían de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta resolución para tramitar una actualización de su autorización para que puedan seguir disponiendo de que sus empleados laboren las horas extra, y que toda aquella autorización no actualizada en dicho término, perdería vigencia, es así como entonces el Ministerio del Trabajo planea que el trabajo suplementario tenga un impacto más positivo en la productividad de las empresas y deje de vulnerar los derechos de algunos trabajadores, pues cabe anotar que Colombia es uno de los países que más trabaja horas extra sin que eso impacte positivamente en la productividad y con el agravante, de que acuerdo con la encuesta integrada de hogares, 8 de cada 10 trabajadores manifiestan no recibir pago por el trabajo suplementario.





Russell Bedford
taking you further

Russell Bedford
Barranquilla

inforb@rbcol.co

Centro Empresarial Buenavista,
Cra 53 # 106 - 250 Torre A Oficina 1501
T: (+57) 317 6592465

Russell Bedford
Bogotá

inforb@rbcol.co

Av. 19 No. 118-30 of. 507-508
T: (+57) 629 3891

Russell Bedford
Cali

inforb@rbcol.co

Calle 19 No. 2N-29 OF 902D
T: (+57) 2 371 5566

Russell Bedford
Cartagena

inforb@rbcol.co

Piso 2 Carrera 7 #No. 5A-17
T: (+57) 317 2189986

Russell Bedford
Medellín

inforb@rbcol.co

Carrera 48 No. 20 - 114 Of. 932 Torre 2
T: (+57) 318 692 5681

Russell Bedford Colombia



www.russellbedford.com.co